



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00117749- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00117749- -UNC-ME#FCC donde se tramita la compra de material Bibliográfico para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que por RD-2026-146-E-UNC-DEC#FCC se aprobó la contratación por compra de menor de material bibliográfico a los proveedores El Espejo Libros, CUIT N° 30715665138, Goldberg Bernardo Ruben, CUIT N° 20-06698219-0 y Quade S.R.L., CUIT N° 30-71018013-6.

Que en orden 34 la Unidad Operativa de Compras solicita se deje sin efecto la contratación correspondiente al ítem 38 adjudicado a la firma Quade S.R.L., CUIT N° 30-71018013-6, en tanto el proveedor informó que no cuenta con stock disponible.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la contratación aprobada del ítem 38.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la OHCS 4/2025, esta autoridad resulta competente tanto para aprobar como para dejar sin efecto las compras de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la contratación por compra menor del bien correspondiente al ítem 38 del anexo de la RD-2026-146-E-UNC-DEC#FCC con la firma Quade S.R.L., CUIT N° 30-71018013-6, aprobada por el artículo 3 de la mencionada resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

